

Manizales, Enero 4 de 2010

Señores
EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN SERVICIOS DE TELEVISIÓN
Manizales

Asunto: Solicitud Privada de Propuestas No Compromisorias

1. OBJETO

TELECAFE, está interesada en recibir propuestas para los servicios de Producción para el Estudio de la ciudad de Armenia, durante el año 2010, bajo los términos y condiciones que se exponen en el presente documento, para lo cual se tiene un presupuesto proyectado de Ciento Diez Millones de Pesos (\$110.000.000)

Términos de referencia

Proyecto: Producción para el Estudio de la ciudad de Armenia

Talento:

- 1 Coordinador de estudio
- 1 Camarógrafo
- 2 Editores
- 1 Auxiliar de Estudio
- 1 Técnico

Todo el talento debe pertenecer al triángulo del café y estar radicado en la ciudad donde se origina la transmisión.

2. RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES

Como se señaló, TELECAFE se encuentra interesada en recibir propuestas no compromisorias para servicios de Producción para el Estudio de la ciudad de Armenia, durante el año 2010, Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para contratar con la Sociedad.

2. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento de condiciones básicas, de los documentos que hacen parte del mismo, con el fin de poder formular de manera precisa las solicitudes de aclaración o precisiones que requieran.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento de condiciones básicas.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el documento de condiciones básicas.
5. Suministrar toda la información requerida a través de este Documento de Condiciones Básicas.
6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el Documento de Condiciones Básicas.
7. Presentar sus propuestas no compromisorias con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

3. REGIMEN JURIDICO

TELECAFE es una Sociedad de Responsabilidad Ltda. Organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado vinculada a la Comisión Nacional de Televisión y con domicilio principal en Manizales.

Tanto el proceso de selección de propuestas, como el futuro contrato que se celebre como consecuencia de este proceso, se regirá por el derecho privado y la resolución No.114 de octubre de 2009 por medio de la cual se adopta el manual interno de contratación de Telecafé y demás resoluciones que reformen o adicionen y por lo establecido en el presente Documento de Condiciones Básicas, normas que los proponentes declaran conocer, aceptar y se someten a ellas con el hecho de presentar la propuesta.

4. PARTICIPANTES

En la presente Solicitud, participaran las personas jurídicas o naturales interesadas, que en su objeto social se encuentre la producción y realización de programas de televisión o relacionado con esta invitación a cotizar.

5. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se dirija a TELECAFE con motivo de la presente solicitud privada de propuestas deberá ser enviada a Telecafé Carrera 19A No. 43 – 02 Sacatín contiguo Universidad Autónoma, en la ciudad de Manizales Departamento de Caldas.

6. APERTURA DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

La solicitud de propuestas no compromisorias quedará abierta desde el día 2° de enero de 2010.

7. SOLUCIÓN A CONSULTAS

Cualquier inquietud con respecto a la presente solicitud de propuestas, deberá ser dirigida hasta el día 11 de enero de 2010, a la Comunicadora ANA MILENA ALZATE VALENCIA Asistente de programación de Telecafé por escrito al fax: 0(6)8727610 y/o al correo electrónico programacion@telecafe.tv

Ni las consultas, ni las respuestas a éstas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las propuestas.

8. ACLARACIONES ADICIONALES

TELECAFE, podrá hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta el día 11 de enero de 2010.

9. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, los cuales serán publicadas en la página web de Telecafé.

10. CIERRE DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

El cierre de la solicitud de propuestas será en TELECAFE. ubicada en la carrera 19A No. 43-02 Manizales (Caldas), teléfono 0(6)8727100, Manizales (Caldas), el día 12 de enero de 2010 hasta las 6:00 p.m. horas en los relojes de dichas instalaciones.

Las propuestas deben entregarse antes de la hora fijada como cierre, en TELECAFE. en la ciudad de Manizales en la dirección señalada en el presente documento de condiciones básicas en original. Todos los documentos que contenga la propuesta deben estar debidamente foliados.

11. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

12. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta.

13. REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este documento de condiciones básicas, anexando la documentación exigida; solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de TELECAFE., que se incluyen en el presente documento de condiciones básicas.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Formato 01, Anexo:

Deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a treinta (30) días, donde conste objeto social, duración, representación y facultades del Gerente o Representante Legal. (Subsanable en cuanto a la fecha de expedición)

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. (No subsanable).

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Vigente. (Subsanable)

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL

De que la compañía se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social.

Si la sociedad tiene Revisor fiscal, dicho documento debe ser firmado por éste. (Subsanable).

RESUMEN DE LA OFERTA. Formato 02, anexo:

Donde se indique el precio que cubre todos los costos de los servicios de Producción para el Estudio de la ciudad de Armenia, durante el año 2010,

CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS. Formato 03, anexo:

Descripción detallada de las características técnicas de los servicios a ofrecer.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. Formato 04, anexo:

El proponente debe presentar los certificados con los que acredite experiencia mínima de dos (2) años en asuntos relacionados con el objeto de esta invitación. (Subsanable).

14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

- PROPUESTAS HÁBILES TELECAFE evaluará cada uno de los Ítems de las ofertas que reciba oportunamente y que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que habiliten su estudio, mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos.

Si en la oferta faltan cualquiera de los FORMATOS 01, 02, 03, 04, no será considerada y se dejará a disposición del remitente para su retiro.

Si faltan documentos no necesarios para la comparación de la oferta o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente suministrarla fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

En caso que haya una sola propuesta hábil, ésta podrá contratarse siempre que cumpla con los requisitos jurídicos y sea de interés financiero y técnico para TELECAFE. En caso contrario, se podrá desistir de la contratación.

Si se presenta empate en el resultado, se resolverá a favor de la propuesta con la mejor puntuación en Aspectos Generales y si aún persiste, por el mayor puntaje en Aspectos Económicos.

TELECAFE podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proponente que obtenga el mayor puntaje, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su propuesta en los aspectos que la empresa considere.

FACTORES DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE
ASPECTOS ECONÓMICOS (A.E)	60 Puntos
ASPECTOS GENERALES (A.G)	40 Puntos
Experiencia (E.X)	40 Puntos
TOTAL	100 Puntos

Los decimales que resulten de aplicar la fórmula se eliminan aproximando por exceso o por defecto al dígito más cercano (0.5 o más por exceso y menos de 0.5 por defecto). El puntaje total se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = \text{AE} + \text{AG} + \text{AT}$$

ASPECTOS ECONÓMICOS (AE)

Para la comparación económica de las propuestas, se incluirán todos los elementos propuestos según el FORMATO 02, expresando las cifras en Pesos Colombianos incluyendo el IVA. Luego, los datos se ponderarán según la fórmula siguiente, asignando máximo 60 puntos, así:

$$Po = Pm \cdot (V_{tmin} / V_{tn})$$

Donde:

Po = Puntaje que se obtendrá.

Pm = Puntaje máximo otorgado por Telecafé (60 puntos).

Vtn = Valor total resultante del análisis de la oferta del proponente.

Vtmin = Valor total menor entre las ofertas presentadas y aprobadas.

ASPECTOS GENERALES (AG)

Se evaluará la experiencia presentada por el oferente, de acuerdo con la información suministrada y verificada, con un puntaje máximo de 40 puntos discriminados así:

Experiencia (EX)

Se calificará la experiencia en la producción de eventos similares al objeto de esta invitación en el país durante los dos últimos años. Para ello se deberá adjuntar certificaciones de dichos contratos o copia de los contratos ejecutados o que se encuentren en ejecución. Según el FORMATO No. 4. Los datos se ponderarán según la fórmula siguiente, asignando máximo 40 puntos, así:

$$Po = Pm*(En/Emax)$$

Donde:

Po = Puntaje que se obtendrá.

Pm = Puntaje máximo otorgado por Telecafé (40 puntos).

Emax = Cantidad máxima transmisiones producidas en los últimos dos años entre las diferentes ofertas presentadas y aprobadas.

En = Cantidad transmisiones producidas en los últimos dos años entre las diferentes ofertas presentadas y aprobadas del proponente n

15. ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Se adjudicará el contrato a la empresa o persona natural cuya propuesta presente mayores beneficios económicos y técnicos al Canal de acuerdo a la evaluación de las propuestas hábiles.

En ningún caso TELECAFE. otorgará información del proceso antes de que éste haya concluido y por tanto se haya adjudicado.

16. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

TELECAFE celebrará con el proponente elegido por la Gerencia un contrato de producción y realización, cuyo término de duración empezará a correr a partir del pago del anticipo por parte de Telecafé en el caso que se haya pactado y/o con el Acta de Iniciación.

El contratista se sujetará a los términos y condiciones contractuales que defina TELECAFE.

17. GARANTIAS DEL CONTRATO

El CONTRATISTA presentará garantías que cubran el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera.

A través de la constitución de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar. Estas garantías serán las siguientes:

- 1- De cumplimiento, por equivalente a un 20 % del valor del contrato y su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y cuatro meses más.

- 2- De Anticipo es el 100% de los dineros entregados al contratista como anticipo del contrato y su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y cuatro meses más.
- 3- De Calidad del bien o Servicios equivalente al 20% del Contrato su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y cuatro meses más.
- 4- Responsabilidad Civil Extracontractual equivalente al 20% del valor del contrato, la vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y cuatro meses más.

En caso de mora o incumplimiento del contratista de las obligaciones que aquí se establecen, TELECAFE pagará las primas y demás erogaciones y descontará su valor de las cuentas que deba pagarle o de las retenciones que se le deban devolver de acuerdo con el contrato.

Si el Contratista se niega a constituir las prórrogas de las garantías y seguros aquí estipulados, TELECAFE dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aprobación expresa de TELECAFE, para lo cual efectuará examen de los términos, valores, condiciones generales y particulares con sujeción a la póliza o certificado matriz e idoneidad del garante, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

18. CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATACION

El Contratista no podrá ceder el contrato en todo o en parte.

19. IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

El oferente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, tasas, contribuciones y en general todos los gravámenes que se causen por razón del perfeccionamiento y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista.

El oferente **deberá** discriminar el impuesto de IVA y su base gravable si está inscrito en el régimen común.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO URREA GIRALDO
Gerente

FORMATO NO. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
TELECAFE
Ciudad

En calidad de representante legal, me permito presentar en nombre de _____, la propuesta para participar en la solicitud directa de cotizaciones G-687-2009, para los servicios de Producción para el Estudio de la ciudad de Pereira, durante el año 2010, sus anexos y las normas legales que regulan la materia, cuyo alcance y significado declaro aceptar, haber entendido y aplicado en toda su extensión.

Declaro bajo juramento, que se entiende prestado con mi firma, no incurrir en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o incapacidades constitucionales o legales para contratar con la entidad pública TELECAFE.

Declaro además no tener relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de directivos, administradores o trabajadores que tengan injerencia en la presente solicitud de propuestas.

Atentamente,

Firma del representante legal

Ciudad y fecha

Nombre y apellido del representante legal: _____

Documento de identidad: _____

Dirección de la empresa: _____

NIT: _____ Teléfono: _____ .Fax: _____

Dirección electrónica: _____

FORMATO NO.4
EXPERIENCIA EN PRODUCCIÓN EN ESTUDIO

Ciudad y fecha: _____

Empresa que cotiza: _____

MODELO DE CERTIFICACIÓN

La compañía _____ certifica que en el año
_____ realizó la producción y realización de

Las producciones se realizaron de buena calidad y cumplieron con las especificaciones requeridas en el contrato.

Datos de quien certifica:

Nombre: _____

Cargo: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono y fax: _____

Correo electrónico: _____

Firma: _____

Documento de identidad: _____